ALCALDÍA DE SIBATÉ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CODIGO 121-4-10		
		PÁGINA 1 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA 007 DE 2024	FECHA:		
		23	12	2024

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**
EL (A) CONTRATISTA:	**HAC GROUPS S.A.S.**
NIT:	**901.307.595-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**R.L. MARIA CRISTINA MENDEZ BONILLA**
C.C. No:	**41.724.918 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ**
APOYO A LA SUPERVISION:	JEFE GRUPOS POBLACIONALES
NOMBRE APOYO	**JUDY ANGELICA GUTIERREZ SANCHEZ**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.007 DE 2024,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA				
CONTRATO No.:	007 DE 2024				
OBJETO:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION Y CENTRO DE DESARROLLO MOTRIZ PARA SERVICIO DE LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SIBATE**				
TERMINO DE EJECUCION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA				
FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)				
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)				
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($125.250.051,00) M/CTE**				
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales de acuerdo a los bienes y/o actividades entregadas o realizadas a satisfacción y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos.				
VALOR DEL ANTICIPO:	**CON ANTICIPO ____**		**SIN ANTICIPO __X___**		
	$00,00		**Fecha de Pago:**		
PAGO DE PUBLICACION:	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		X	DIA	MES	AÑO
APROBACION DE LA GARANTÍA:	**No. de Aprobación**		**Fecha de Aprobación**		
	N/A		**23**	**12**	**2024**

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																			
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO																			
COMPAÑÍA ASEGURADORA						No. DE POLIZA: **BCH-100040054**													
SEGUROS MUNDIAL						FECHA EXPEDICION			**19**		**12**		**2024**						
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																			
CUMPLIMIENTO			**X**			**CALIDAD ELEMENTOS**			**X**			**CALIDAD SERVICIO**			**N/A**				
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				
19	12	2024	30	04	2025	19	12	2024	30	04	2025								
** CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES, 1 DIA																			
ANTICIPO			**N/A**			**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**			**X**			ESTABILIDAD OBRA			**N/A**				
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				

D	M	A	D	M	A							D	M	A	D	M	A
19	12	2024							31	12	2027						

POLIZA DE RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL								N/A
COMPAÑÍA: N/A					No. DE POLIZA: N/A			
VIGENCIA	DESDE	D	M	A	HASTA	D	M	A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

- Cumplir la ejecución del contrato dentro del término previsto en este proceso.
- Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
- Cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscal al tenor de la normatividad vigente.
- Suscribir el acta de liquidación.
- Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato.
- Las demás que requieran para el efectivo desarrollo del Contrato
- Garantizar la comunicación continua y directa entre el Contratista y el Supervisor del contrato, en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los equipos contratados.
- Las demás determinadas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

- Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los elementos que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
- Garantizar que todos los elementos, funcionen de manera adecuada y en caso de fallas, realizar de manera ágil, los cambios necesarios, para el cumplimiento del objeto contractual
- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de buena calidad de acuerdo con las normas de calidad y funcionamiento
- Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal y presentadas en la Oferta.
- Cumplir con el objeto estipulado en los Estudios Previos, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- Reponer sin costo adicional cualquier elemento que presente defectos de fabricación o incumpla con las características técnicas señaladas en las especificaciones de la invitación pública, durante la ejecución del objeto contractual, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor.
- Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
- El contratista deberá asumir la totalidad de gastos que se originen como el traslado y gestión de los elementos y productos requeridos en la contratación.
- Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- Entregar los elementos dadas las condiciones estipuladas contractualmente.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
- Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Concejo Municipal de Soacha, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

- Factura comercial, detallando cantidades, valor unitario y total.
- Informe de ejecución del contratista.
- Registros fotográficos.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.

☐ Certificación de cumplimiento de entrega de los elementos, dada por parte del Supervisor del contrato.
☐ Certificación bancaria.
☐ Entrada almacén General.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUND., A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

R.L MARIA CRISTINA MENDEZ BONILLA
41.724.918 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.
HAC GROUP S.A.S.
901.307.595-8
EL CONTRATISTA

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
EL SUPERVISOR

JUDY ANGÉLICA GUTIERREZ SANCHEZ
JEFE GRUPOS POBLACIONALES
APOYO A LA SUPERVISION

	ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Flor Elena Ramírez V.	Judy Angélica Gutiérrez S.	María Paula Rico Bautista	Alejandro Ceron Rodríguez
Cargo	Auxiliar Administrativo	Jefe Grupos Poblacionales	Jefe Oficina Contratación	Secretario de Desarrollo Social
Fecha	Diciembre de 2024			